

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1932/2009 /

COLINA, 20 de noviembre de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; Memorandum N° 2962/09 de fecha 19 de noviembre de 2009, de la Directora de DIDECO, solicitando decreto Alcaldicio, por concepto de caja chica, fondos a rendir con cargo a Programa Centro de la Mujer Provincia de Chacabuco SERNAM 2009; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), para gastos menores con cargo a Programa Centro de la Mujer Provincia de Chacabuco SERNAM 2009, a nombre de la funcionaria municipal, doña Marcela Menares Orellana, escalafón profesional Grado 8°.

2) La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa PUENTE
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo